ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN SU IMPRENTA
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO
Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán, según la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 9 p. m. No se devolverán los originales, publiquense ó no.

El Siglo

PORTE PAGO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Gerente: ARTURO RICARD
Por un mes . . . 1.00 pesos | Por un año . . . 10.00 pesos
Por seis meses . . . 5.50 " | Número del día . . . 0.05 "
Número atrasado 0.10
Agentes: EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET Cie., rue de la Grange Batelière 9—Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de publicité, 6, rue Gaumartin.

DIARIO DE LA MAÑANA

Montevideo—Viérnes 19 de Octubre de 1900 | Año XXXVII—Núm. 10,755

Almanaque
Hoy viérnes 19—Santos Pedro de Alcántara y Aquilino, obispo.
Van 288 días transcurridos, faltando 77 para fin de año.
Sale el sol á las 5 h. 32 m. y se pone á las 5 h. y 28 m.
Cuarto menguante (5.º día).

EL SIGLO

El Centro Comercial

Un apreciable corredor, ocupándose de la noticia de días pasados consagramos á la fusion del Centro Comercial y del Centro de importadores y mayoristas, nos escribe lo siguiente:

«En dicho artículo se dice que la base del contratiempo sufrido en la fusion del Centro Comercial y el Centro de Importadores Mayoristas la mala interpretacion que, han dado los corredores á los artículos 105 y 107 del Código de Comercio, cuyos artículos, segun el autor, se oponen á que los corredores formen parte de la Cámara de Comercio.

«En primer lugar, no es esa la única causa que haya influido y en cuanto á que los artículos 105 y 107 se opongan á que los corredores formen parte de la Cámara de Comercio, en mi opinion es un error de interpretacion de la Ley.

«Segun el art. 1.º inciso 1.º de los Estatutos del Centro Comercial dicho centro está establecido con el objeto «de ofrecer un punto de reunion para tratar toda clase de negocios lícitos y segun se desprende de la lectura de cualquiera de los artículos de esos Estatutos el centro no es ni mas ni menos, que un punto de reunion en el que, como su nombre lo indica, el principal objeto es tratar de asuntos comerciales.

«Ahora bien, la mente de la Ley, y de los artículos 105 y 107 á que se hace referencia, relativa á las sociedades *fundadas con el objeto de ejercer oficio de comercio*, lo que no hace el Centro Comercial que, repito, y sus Estatutos bien claro lo dicen, es UN PUNTO DE REUNION pero no una sociedad constituida para efectuar transacciones mercantiles por sí mismas.

«Es natural que sí, debido al estado próspero en que se encuentra, tiene un fondo respetable de reserva, lo coloque en algo que la produzca, pero de esto á que el Centro en sí verificase comercio hay una gran diferencia.

No veo, pues, por qué mi cómo se pretende que los corredores no puedan formar parte de la Cámara de Comercio que, en sus casos, viene á ser lo que en otro Club ó Centro cualquiera llevaría el nombre de Comision Directiva.

Por otra parte yo pongo el ejemplo de que se formase un Centro compuesto únicamente de corredores y que, despues de algun tiempo, se llegase á tener un fondo de reserva y preguntó: ese Centro estaría inhibido para colocar y que su comision administrase el dinero de que disponiese? Tendría que colocarlo á caso raro y único de que tuviese que llamar á personas extrañas á esa agrupacion para que invirtiesen lo que era legítimamente suyo? Es mas claro que la intencion de los autores del Código de Comercio no puede haber sido esa—se refiere á las sociedades fundadas y establecidas, permítasemo que insista sobre este punto, con el objeto de comerciar y en un sentido ó en otra forma, en lo que hay una gran diferencia con el objeto que tiene el Centro Comercial ó Bolsa de Comercio que está instituida únicamente con el objeto de fomentar un punto de reunion á sus asociados, para que ellos verifiquen ó preparen allí sus transacciones.

«El grupo de corredores, lo mismo que todos los socios y suscritores del Centro Comercial, tienen el mayor placer en que la fusion con el Centro de Importadores, lo mismo que con todos los demás centros que de otros ramos hay establecidos en Montevideo, se verifique, pero lo que desean es que esa fusion se verifique en una forma equitativa, justa y razonables.

Nuestro Código de Comercio, á diferencia de otros, no se ocupa especialmente de las Bolsas, ni determina en consecuencia el carácter de estas instituciones eminentemente mercantil. Pero, habiá en dos oportunidades de ellas, la primera en el artículo 105 para establecer que «el resultado de las operaciones y transacciones que se verifican en la Bolsa, determina el curso del cambio, el precio corriente de las mercaderías, fletes, seguros, fondos públicos nacionales y otros cualesquier papeles de crédito cuyo curso sea susceptible de cotizarse»; y la segunda en el artículo 617 para establecer que «la persona que encargada de hacer sangrare corte cosa la sangre, tiene por cuenta propia, se considera que acepta las condiciones indicadas por el mandato y en defecto de esta indicacion, que asegura bajo las condiciones del lugar donde debiera haber ejecutado el mandato, y si el lugar no hubiera sido indicado, las del lugar de su domicilio, ó de la Bolsa mas próxima.»

Agregaremos que los estatutos del «Centro Comercial» ó de la Bolsa, hallanse inscritos en el registro público de comercio desde el 6 de Junio de 1888, segun nota puesta al pié de los mismos estatutos.

Estos antecedentes, en defecto de una reglamentacion expresa que dé carácter comercial á la Bolsa, como repetimos ocurre en otros países, bastan y sobran sin embargo, para poner de relieve el infundado de las interpretaciones contenidas en la carta que antecede.

En el registro público de comercio no se inscriben las sociedades civiles. Si se ha pedido y concedido, pues, el registro de los estatutos del Centro Comercial, es porque así la Cámara de Comercio, como el Juzgado, consideraban que este centro es de carácter mercantil.

Ciertamente que el Centro Comercial, en su calidad de tal, no realiza operaciones mercantiles. Pero es una sociedad anónima y las sociedades anónimas sea cual fuese su objeto, son comerciales, segun lo establece en expresa el artículo 7 del Código de Comercio.

Aun prescindiendo de esa circunstancia, que es decisiva, ¿cómo pretender que no tiene carácter comercial el Centro Comercial que congrega la oferta y la demanda de efectos de comercio y de títulos de todo género, cuyas transacciones son oficiales para determinar el curso del cambio, de los fondos públicos, de los seguros y hasta el precio corriente de las mercaderías?

Juzgamos tan clara la cuestion, que no nos parece venturado anticipar que el artículo que «de entrada» se correrá en la Cámara de Comercio, determinará por sí solo el rechazo de los nuevos estatutos.

NOTAS DE FENIX

Aquí nos lamentamos, y con razón, de la indiferencia crónica que aqueja á los ciudadanos en punto á manifestaciones patrióticas.

En nuestras grandes efemérides *es milagro* que flote algún ejemplar de los colores nacionales, y lo es tambien que en ciertas oficinas públicas ocupe el lugar de andrajos incoloros una bandera presentable.

Lo que aquí es voluntario, en Chile es obligatorio,—y allá como aquí se nota decadencia en la exteriorización del sentimiento popular.

Dígalo sino este artículo de *La Union* de Valparaiso, referente al *Dieciocho*, que significa el aniversario de la independencia:

«El decreto de la Intendencia que manda amarrar banderas nacionales en el Dieciocho, conforme á lo dispuesto en la ordenanza vigente, ha levantado algunas protestas, porque ha puesto en descubierto á muchas familias que no tienen banderas en sus casas.

Tantos años se dejó sin cumplimiento la disposicion de la ordenanza que hoy de las añejas banderas no quedan ni restros, pues lo que dejó la polilla no lo llevó el huracán, cuando no se hizo una blusa y unos pantalones al chico de la cocinera.

Sin embargo, digan lo que quieran los neófitos de la indiferencia del gobierno, nada mas hermoso y sugestivo que una ciudad embanderada, y hasta alumbrada con faroles chinescos. No, sino que hemos relegado el patriotismo á las columnas del diario, que cada Dieciocho aparece con artículos que tienen mas ruces que antaño la ciudad faroles chinescos, mas estallidos que los que atronan en los clásicos fuegos de artificio, mas patriotismo que una bandera desplegada al viento, y hay miles de ciudadanos que creen cumplir con la patria haciendo el sacrificio de lesarse hasta un artículo de esos.

Pues, no, tambien es necesario que demos testimonio de la patria, y nadie me dice que dia vendrá en que lo hagan en la batalla, responderemos que mañana será otro dia.

No valen aquí remilgos, pues hartó hemos cedido al genio nervioso y enfermizo de cierta gente; hemos relegado los estandes al fondo de los almacenes funerarios y los hemos cubierto con paños de alegres colores; hemos hecho huerfanos á los pendones nacionales y derrochado mieses obrando la pulcritud de tiernos corazones; pero relegar las banderas, sería un sacrilegio....

***

Por lo que pudiera arrojar enseñanzas en la forma, que á veces suele ser el todo, copiamos de un periódico de Buenos Aires lo que sigue:

«Desde hace algunas semanas se publica en el *Boletin Oficial* un aviso del Ministerio de Obras Públicas por el cual se llama á licitacion para el suministro de la piedra con que han de revestirse las fachadas del palacio del Congreso. Los señores que componen la comision nombrada por el gobierno, para indicarla cuál será la piedra mas conveniente, los mismos que suscriben el aviso y ante quienes ha de efectuarse la licitacion, parecen ignorar, como se desprende de los términos en que está redactado el anuncio, los mas elementales procedimientos que rijen para esta clase de actos en las administraciones públicas bien organizadas.

La comision invita á los propietarios (concesionarios, representantes, etc.) de canteras á presentar muestras y precios desde la fecha de la presente publicacion hasta el dia 15 de Noviembre próximo, en la Inspeccion General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas ó en la casa del señor arquitecto director de esas obras (!!) ¿Cuando y con qué formalidades se abrirán las ofertas? ¿Qué garantías y qué seguridades puede ofrecer á los proponentes una licitacion verificada en esa forma? Vemos cómo se llevan á cabo estos actos en la Intendencia Municipal ó en la Marina.

En los avisos se señala el dia y la hora para la presentacion y apertura de las propuestas. Un proponente que llegue cinco minutos despues de la hora establecida pierde el derecho á tomar parte en el acto. El escribano ó el empleado superior que lo preside, abre los sobres; comprueba el valor del sello en que está escrita cada propuesta; verifica el importe del certificado expedido en la Caja de la Nacion, testimonio de que la garantía ha sido depositada en ese establecimiento; dá lectura de las propuestas en presencia de los interesados; levanta un acta en la que consignan los precios ofrecidos por cada uno de los proponentes y las observaciones hechas por éstos en el acto á que se refiere este documento; la lee y la hace firmar por todos los presentes, refrendándola él.

De esta forma correcta de procedimiento, empleada cuando no se quiere que las licitaciones públicas degeneren en una farsa, á la que se ha propuesto seguir la comision, hay la diferencia que media entre la conducta de un hombre honrado inscepchable y la conducta de un hombre honrado que no se preocupa del que dirán, porque, como reza el antiguo dicho: no basta ser honrado; es necesario parecerlo.

«La licitacion de la piedra para el revestimiento del «palacio de oro», como lo ha llamado un colega, será, tal cual ha sido proyectada, un simulacro de licitacion; nada mas.

***

El señor William C. Morris, director de las escuelas evangélicas argentinas, ha dirigido la siguiente carta al doctor Magnasco, ministro de Instruccion Pública:

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1900.—Distinguido y muy estimado señor ministro: No puedo expresarle cuanto le agradezco el muy hermoso y valiosísimo testimonio que usted tan bondadosamente me ha enviado, acerca del valor educacional de la Santa Biblia. Apreciaré en la primera página del folleto que estoy preparando, y que se publicará muy en breve para distribucion gratuita. Lo traduciré al inglés y será publicado en varios importantes diarios y revistas de Inglaterra, Canadá y los Estados Unidos de Norte América, y muy seguramente atraerá la atencion y recibirá los comentarios favorables que tanto merece.

Cuando lo que usted tan sabiamente indica sea un hecho realizado, cuando «El Libro» sea el consejero del hogar argentino; y ocupe el puesto de honor que le pertenece en las escuelas argentinas; entonces habremos comenzado á edificar la grandeza de nuestra nacion argentina sobre la roca inconmovible de la eterna verdad.

Permítame el señor ministro un momento de franca y sincera expansion. Ha sido Vd. el primer miembro del poder ejecutivo argentino, desde el dia de la independencia nacional hasta la administracion actual, que ha tenido la sabiduría y el valor de proponer la lectura de la Santa Biblia en nuestras escuelas,—me refiero á su mensaje al honorable congreso de fecha 5 de junio del año pasado.—y ahora Vd. abraza con patriótico entusiasmo en este magnífico testimonio, por la Biblia en el hogar,—y esta declaracion me recuerda los privilegios inolvidables de mi niñez; recibí mis primeras lecciones en la verdades divinas de labios de mis queridos padres—quienes años há terminaron su peregrinacion terrenal,—y la lectura de la Biblia, unas bravas explicaciones sobre el parrafo leido, y una oracion de ellos, al cual dió fin, marcaba el comienzo y la terminacion de cada dia. Ejemplos y enseñanzas tales jamás se borran del espíritu del niño.

Si me fuese permitido hacerlo rogaría á Vd. en nombre del sincero cariño que profesamos al pueblo argentino, que llevara adelante la propaganda á favor de la Biblia que Vd. tan valientemente ha iniciado. Esta causa que Vd. encabeza y defiende, triunfará. Su triunfo es inevitable; y de esa triunfo depende la libertad completa, el progreso verdadero, la fuerza permanente, y la agrandeza duradera de esta gran nacion.

Reitero de todo corazon mi profundo agradecimiento por esta hermosa produccion de sus privilegiados ingenios, tan fuerte y tan noble; y abrigo la esperanza de que durante luengos años sea su gran talento de Vd. consagrado á pregonar estas profundas verdades, para la salvacion y el engrandecimiento de esta joven nacion.

Saludo atentamente al señor ministro, á quien Dios guarde muchos años; y tengo el honor de suscribirme su muy seguro servidor.

WILLIAM C. MORRIS.

En esa corriente de ideas es seguro que se levantará para oponerse la intransigencia católica.

Si llegase el caso, en nuestro país, no faltarían esforzados campeones de la Biblia en el púlpito y en la tribuna.

¿Cómo la vá, ilustrado y apreciable amigo doctor Thomson?...

Fénix.

EN LOS MINISTERIOS

Fiscalizacion en la industria pedrera

Ministerio de Hacienda.—Decreto.—Montevideo, Octubre 18 de 1900.—En reglamentacion de la ley de 23 de Junio último concediendo á la Empresa Walker y Cía. la exoneracion de derechos de importacion para los materiales y maquinarias que se destinen al ensanche y explotacion del establecimiento de extracción de piedra que posee en la Colonia; y de que se autoriza á la vez al Poder Ejecutivo para acordar análoga exoneración á las empresas pétreas que la soliciten, el Presidente de la República, con el propósito de establecer una rigurosa fiscalización que prevenga los abusos que pudieran intentarse al amparo de la liberalidad de la ley, acuerda y decreta:

Artículo 1.º Las empresas á que se refiere el artículo 2.º de la expresada ley que se hallen en el caso de solicitar los beneficios de la exoneracion de derechos acordada, deberán presentarse al Ministerio de Hacienda con la relacion detallada en los materiales y maquinarias que necesiten introducir, destinados á la explotacion de canteras, justificando en la misma ocasion por los medios mas conducentes la existencia é identidad de la empresa ó sociedad anónima, en comandita ó solidaria, así como la ubicacion, propiedad, ó arriendo de los terrenos á explotarse.

Art. 2º Una vez justificados esos extremos á satisfaccion del gobierno se concederá la introducción de los materiales y maquinarias previa verificacion por la Inspeccion Técnica Regional respectiva del Departamento Nacional de Ingenieros y se procederá por la Dirección de Aduanas ó Receptorías respectivas á la liquidacion provisoria de los derechos de importacion correspondientes.

Art. 3º Por vía de garantía depositará la Empresa en la Aduana titulos de Deuda Pública, aforados al tipo de plaza hasta cubrir el importe de los derechos, cuyos títulos serán devueltos á los interesados tan pronto como justifiquen haber empleado los materiales de construcción y demás, sin consignarlos las mercaderías, y verificando las maquinarias. Podrá obtenerse, no obstante por el depósito en efectivo del importe de los derechos.

Art. 4.º La órden de devolucion de la garantía depositada será dictada por el Gobierno, á solicitud de los interesados, en presencia del informe circunstanciado que expresará la Inspeccion Técnica Regional, aprobado por el Departamento Nacional de Ingenieros.

Art. 5.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.—CUESTAS.—A. DUFOUT Y ALVAREZ.

Garantía de ferrocarriles

El Ministerio de Hacienda pasó ayer al de Fomento la cuenta de las secciones garantidas del Ferrocarril Central del Uruguay correspondientes al mes de Agosto pasado.

Seguirá el trámite correspondiente para su control y aprobacion.

Aduana de Paysandú

Ha pasado al Ministerio de Fomento el expediente relativo á la construccion de un nuevo cuerpo en el local que ocupa la receptoría aduanera de Paysandú.

Será puesto á consideracion del Departamento Nacional de Ingenieros, á fin de que dictamine al respecto.

Los remates de tabaco decomisados

La ley de la materia perceptúa que, cuando se efectúen remates de tabaco decomisado por contrabando, no puedan admitirse como adquirentes sino los comerciantes de esa artículo debidamente matriculados.

Ahora bien: en la práctica, esa resolucion ha resultado perjudicial á los intereses fiscales, atento á la circunstancia de que los mas de los incidentes fronterizos, donde tienen lugar los tales remates, los negociantes de tabaco debidamente matriculados constituyen un número reducidísimo, de manera que las contubernaciones tendentes á obtener precios muy bajos son muy posibles.

En vista de dicha consideracion y, segun parece, tambien de algunos hechos concretos, la Direccion General de Aduanas ha creido salvaguardar los intereses fiscales, admitiendo entre los adquirentes á cualquier clase de personas que concurran á los remates—sin parar mientes en que esa providencia chocaba con el texto expreso de la ley.

Con el objeto de eliminar el inconveniente que acabamos de apuntar, el señor ministro de Hacienda tiene proyectado elevar una resolucion por la cual se dispone que todo el tabaco decomisado, en cualquier punto del interior sea traido á Montevideo para ser rematado en este mercado con la limitacion antedicha.

El número considerable de negociantes que existe en Montevideo excluye *a priori* la posibilidad de que aquí se tropiece con los inconvenientes observados en los departamentos fronterizos.

Una vez adoptada la providencia del doctor Dufort y Alvarez, se impartirán las órdenes necesarias para que las autoridades aduaneras remitan todo el tabaco decomisado en los últimos tiempos y que hacienda á una regular cantidad, para que se efectúe el primer remate en las condiciones indicadas.

Asunto puerto

Ayer, ya de tarde, fué remitido por la Comision de Estudio de las propuestas presentadas para la construccion de un muelle, informe con la forma ella adoptada para llegar á una solucion que mas convenga á los intereses públicos.

Debido á haberse terminado fuera de la hora oficial la redaccion y firma de ese documento, no fué posible someterlo al Gobierno, lo que hará hoy el ministro de Fomento, en el acuerdo general que se celebrará esta tarde á las 3.30 p. m. destinado exclusivamente á tratar ese asunto.

Es posible, pues, que el documento de marras sea presencia de los interesados; levanta un acta en la que consignan los precios ofrecidos por cada uno de los proponentes y las observaciones hechas por éstos en el acto á que se refiere este documento; la lee y la hace firmar por todos los presentes, refrendándola él.

De esta forma correcta de procedimiento, empleada cuando no se quiere que las licitaciones públicas degeneren en una farsa, á la que se ha propuesto seguir la comision, hay la diferencia que media entre la conducta de un hombre honrado inscepchable y la conducta de un hombre honrado que no se preocupa del que dirán, porque, como reza el antiguo dicho: no basta ser honrado; es necesario parecerlo.

«La licitacion de la piedra para el revestimiento del «palacio de oro», como lo ha llamado un colega, será, tal cual ha sido proyectada, un simulacro de licitacion; nada mas.

***

La primavera de la raza

Paris, Agosto 15 de 1900.

La semana pasada fué en Paris, en cierto modo, la semana de los estudiantes. Estos han llenado la «inicita ciudad» con el estrépito abigarrado de su juventud, y con el tumulto, tempestuoso á veces, de sus aclamaciones.

Rusos, inglesas, italianos, españoles, americanos, nuecos... con sus trajes nacionales, con el sabor de las altivoces étnicas, han fraternizado con los bachilleres de nuestras universidades provinciales, con los hijos selectos de la naciones las mas luminosas flores de la siempre renaciente Francia.

El presidente de la república, al recibir solemnemente á todo ese flor internacional en el palacio del Eliseo, ha probado que su otoño no temia el contacto de las primaveras, y ha quedado saludar, en la union de los estudiantes de hoy, la promesa de las universidades.

Hace unos veinte años Alemania entera ofreció fiestas grandiosas al viejo emperador Guillermo I, con motivo de su nonagésimo aniversario.

Figuraba en aquellas fiestas un cortejo de estudiantes. Iluminaban millares de antorchas sobre las que flameaban cientos de estandartes. El cortejo se estuvo frente al palacio imperial. Los estudiantes se inclinaron; un estudiante arengó al emperador.

La delegacion cada ya su lugar á otra, saludabase ya la juventud, cuando un oficial le anunció ya la salida del palacio. El emperador habia prometido á sus médicos no recibir delegacion alguna, pero quiso ver á aquellos estudiantes, cuyo juvenil saludo le habia hecho llorar.

Preguntó á cada uno de los diez delegados, su nombre, su país natal, los estudios que hacia, la universidad y el cuerpo de estudiantes en que estaba.

Recordó que las universidades fueron la cuna de la patria alemana, y dijo que el patriotismo de la juventud confirmaba, su fe en el porvenir. Fuera de los estudiantes, apenas habia nada en la sala, sino príncipes, y reyes, príncipes, Bismarck y Moltke.

También M. Loubet ha tratado á la juventud intelectual como una potencia. Pero, en Francia, los príncipes, de ingenios y de toda clase, ya no le permitió al presidente de la república francesa obrar con mas altura, con mas amplitud que el fundador del imperio alemán. M. Loubet no tenia que «inclinarse» ante los jóvenes, por un anacronismo más ó menos estecho y exclusivista tenia, por el contrario, que evocar ante ellos la gracia á ellos, la paz futura de las naciones merced á la relajada del espíritu, el acuerdo posible de las patrias en la religion comun de la humanidad.

Cualesquiera que sean las crueldades y las fatalidades de la guerra, en Sudáfrica, en China y en Transvaal ó en Chino—las revanchas de lo pasado sobre lo porvenir, hay que mostrar obstinadamente la guardia de lo futuro, aunque sea empuñando la espada de lo pasado.

¿Y quién mejor que la juventud pensadora de todas las razas puede mostrar esa guardia? ¿No es ella la avanzada de Dios en las auroras sociales.

En la isla de Flores fué visitado por las autoridades sanitarias y enviado á este puerto con un pase, pero la sanidad de aquí le ordenó volviera á marcharse á Flores para fumigar, en cuya tarea se han pasado la friolera de 5 dias y 6 noches habiendo recien desphachado al Julia Park de la isla ayer jueves á las 2 1/2 de la tarde.

Esta monstruosidad no tiene precedente en la triste historia de nuestro sistema cuarentenario, lo que viene á demostrar que nuestras autoridades sanitarias no creen como los inglesas que «Time is money.» Todas estas demoras, causan perjuicios y desacreditan nuestro ya poco frecuentado puerto.

Tenencia curiosidad por conocer las razones que han tenido nuestras autoridades para proceder con tan asombrosa rapidez en el caso del Julia Park, pues á nadie consta que haya habido aglomeracion de vapores en Flores ni tiempos que hayan impedido la tan decantada fumigacion.

El Eolo—Es esperado hoy con procedencia de Buenos Aires este vapor argentino, que ha sido fletado por la empresa de nuestro colega *El País* de la ciudad vecina, con el objeto de recibir á los periodistas brasileños que llegan en el Pará.

Para Buenos Aires—En el vapor nacional Vénus se embarcó ayer con destino á Buenos Aires, el ministro plenipotenciario de Chile señor Domingo Gallinato y su distinguida Esposa.

Arreglos en la Capitanía—El gobierno ha autorizado á la Capitanía General de Puertos, para efectuar los gastos que demanda la pintura y reparacion de las embarcaciones menores y muelle oficial, á fin de dejarlos prontos para la recepcion del presidente del Brasil.

Privilegios de pequete—El gobierno ha otorgado privilegios de pequete, con carácter provisorio, al vapor español de carga Noviembre cuyos agentes en ésta son los señores Wilson Sons and y Ca.

Para la agencia C. R. Hornes y Ca. se ha dirijido al Ministerio de Guerra y Marina, solicitando iguales privilegios para el vapor británico Zorastar.

Averías—Durante la descarga del vapor británico Juanita, cayó al agua un octavo de barrica de yerba marca Gran Tono, siendo recogido vacío; dos idem cayeron en la lancha, perdiéndose parte del contenido.

Reparaciones—La Capitanía General de Puertos ha concedido permiso á los vapores Sotiy y Corsario, para entrar al dique Mauá; á la balandra Victoria para ser varada en el dique Lussich, y á la lancha núm. 78 en el astillero de Humphreys.

En viaje—Han salido de los puertos que en seguida citamos, con destino al nuestro, los siguientes vapores:

Paraná, italiano, de Barcelona el 16; Dunottar, británico, de Liverpool el 13; Royston Grange, británico, de Bay (Sud Africa), el 13.

CORREOS Y TELEGRAFOS

Convenio Postal y Universal—El Ministerio de Relaciones Exteriores remitió ayer á la Dirección General de Correos una nota recibida de la legación de los Estados Unidos de Norte América en la que se comunica que han sido depositados en el Departamento de Estado de aquel país, por conducto diplomático, los siguientes documentos nuevos de ratificación de las leyes del Congreso Postal de Washington de 1897.

Por Grecia—Convencion Postal Universal—Disposiciones referentes al servicio de los Giros Postales. Convenio referente al Cange de los Bultos Postales. Disposiciones referentes á la introduccion de Libretas de Identidad en el Tráfico Postal Internacional. Disposiciones relativas á la intervencion del Correo en los abonos de los diarios y publicaciones periódicas.

Por Persia—Convenio Postal Universal.

El gerente-Editor de *Mercedes*—La Dirección de Correos se dirigirá hoy por nota al ministerio de Gobierno comunicando que por noticias recibidas de Mercedes se sabe que el balneario de Río Negro opone amenido difícil, dos para permitir el paso del guarda-hilos, habiendo ocurrido casos de ser necesario apelar á la policía para obligar á aquél á cumplimiento de su deber. Por el P. E. se dirigió 22 de Abril de 1899 á circular pasada á las Juntas E. Administrativas.

El día 12 del corriente se produjo uno de esos casos, demorándose tres horas para pasar el norte el guarda hilo de Mercedes, pues al balsero no se hallaba en su sitio. Intervino la policía y solo así pudo efectuarse el pasaje; pero despues de una demora perjudicial para el servicio.

Para evitar la reproduccion de hechos semejantes se pedirá en la comunicacion sugerida la competente intervencion de la superioridad.

La creciente—La Administracion de rentas de Treinta y Tres comunicó ayer por telégrafo á la superioridad que por la creciente de los arroyos no es posible el paso en la balsa de Olivera, por lo cual no se efectuará correo mientras se produzca la bajante.

—El tren de Río Negro que salió ayer á las 5 y 40 a. m. debe haber llegado al Paso de los Toros á las 10 a. m. aproximadamente, pero durante el paso del puente de Santa Lucía.

Ese tren ha sido el primero que transpuso el puente despues de la creciente.

Encuentro de contrato—La Administracion de Correos del Salto ha elevado á la superioridad una solicitud del señor Antonio Montual, pidiendo que se otorgue á su favor el contrato que tiene con la Dirección General para el transporte de la correspondencia, el señor Mariano Hargain.

CAMARA DE DIPUTADOS

RESÚMEN DE LA SESION

Con asistencia de treinta y ocho diputados, declara abierta la sesion ayer el señor Saavedra á las 4 y 10 p. m.

Aprueban dos actas anteriores, y se da cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

Don Dario A. Saráchaga y Don Federico Mora Magariños, presidente y secretario respectivamente, en todas partes, y tratados, solicitan una exposicion solicitando de V. H. modifique la redaccion de la letra C, 4.ª categoría del proyecto de Ley de Patentes de Giro para 1900 1901, en cria en el caso.

El señor representante don Martin Suarez, solicita 20 dias de licencia para ausentarse de la capital.—Concedida.

Monedas de nikel

Al entrarse á la órden del dia, el doctor Martinez (M. C.) toma la palabra para pedir se aplace la consideracion del proyecto de acuñacion de monedas de nikel hasta la próxima sesion, en viérnes, en que no habrá concurrido el doctor Juan P. Castro, que es el miembro informante.

Considera que se trata de un asunto delicado, en el que habria que proponer algunas modificaciones sobre el diámetro de las monedas.

Se resuelve aplazar el asunto hasta la próxima sesion.

Patentes de giro

Aprueban en general sin observacion alguna, el proyecto de ley de Patentes de Rodados para el ejercicio económico de 1900-901.

Presupuesto de la Sala y Secretaría

Se sanciona en general el proyecto de presupuesto de Sala y Secretaría de la Cámara.

Ministro Diplomático

Al entrarse á la discusion del proyecto que acuerda la inclusion de la diferencia de sueldo en el Presupuesto General al ministro ministro de Estados Unidos, con motivo de su elevacion al cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, el señor presidente dice que el señor ministro de Relaciones Exteriores ha manifestado el deseo de concurrir al seno de la Cámara, cuando se trataran ese asunto.

Invita á la Cámara á pasar á un breve cuarto intermedio, mientras se comunica al señor ministro.

Se pasa á cuarto intermedio á las 4 y 25 p. m., y reabierta la sesion momentos despues con asistencia del doctor Blanco Fernandez, se sustituye á la discusion general del asunto.

Opiniones del doctor Sienra Carranza

Al ir avotarse el proyecto, el doctor Sienra Carranza hace uso de la palabra, manifestando que vacilaba en hacerlo, suponiendo que la presentacion del proyecto obedecia á sorpresa por algun propósito; pero no siendo así, hará algunas observaciones del caso.

Indica que el asunto ha sido objeto de bastantes controversias en la prensa, y no se explica que despues de esto y cuando la Comision mina consigna el hecho de que en su propio seno existen opiniones encontradas, lo extraño que sería el que fuese aprobado sin que se oyera una sola comentario, que hubiese asegurado la consideracion del punto.

La cuestion mas debatida ha sido, si efectivamente se ha procedido correctamente cuando se ha hecho la designacion del señor ministro residente en Washington á ministro plenipotenciario en aquel país y Méjico en la tomada al camino de obtener la venia de la Asamblea Legislativa, en la disposicion del Cuerpo Legislativo en sesiones extraordinarias, respecto del gasto, que esa promocion impo ica.

Es de advertir—agrega—que el Poder Ejecutivo sostiene que ha procedido correctamente.

Dice que el objeto con que se dirige á la Asamblea es el de que, se autorice el gasto necesario para sostener la promocion acordada por la Comision Permanente, en el receso, y para que el Poder Ejecutivo á todo trance desea que prevalezca una tesis que ha sido tan debatida, y parecería algo así como querer que quede sentado el derecho del Poder Ejecutivo, á hacer esas promociones, á cambiar el carácter y categoría de los miembros del Cuerpo diplomático, sin más que la venia de la Comision Permanente ó del Senado, sin que el Cuerpo Legislativo pueda ejercer ningun espectro de si es ó no un nuevo puesto, ni tenga otra cosa que concurrir á la resolucion ya adoptada, dando los fondos que se necesitan para cumplir aquella resolucion ya tomada acordado.

No tiene la menor duda respecto del espíritu honesto del P. E., pero en su concepto no es así la doctrina verdaderamente aceptable, verdaderamente constitucional; y cree que en casos como este, debió afirmarse el precepto constitucional, como una necesidad, en la práctica y en el pensamiento de los poderes públicos.

Durante largos años se ha seguido el proceder en el cual se funda las ideas del P. Ejecutivo. ¿De donde ha procedido esto?

Es una cuestion de poco monta.—Se ha atendido que en virtud de otras disposiciones constitucionales, el Poder Ejecutivo que dirije las relaciones exteriores, está en el caso de solicitar el acuerdo del Senado ó la Comision Permanente cuando se trata del nombramiento de un ministro diplomático.

Esta ha sido la doctrina, pero entre tanto, la Constitucion establece de una manera terminante, que la creacion de los puestos públicos y su supresion, son del resorte exclusivo de la Asamblea General.

De manera que no puede aceptarse la práctica, por inconcusa que ella haya sido, sino por el olvido en que ha estado esa disposicion constitucional; por que en realidad esa práctica es inconciliable con la declaracion expresa de la misma.—Y por mas esfuerzo que se haga no se demostrable que ha sido razonable esa práctica.

Considera que aceptar esta doctrina, importaria una derogacion parcial del artículo constitucional que habla de la creacion de los empleados, pudiendo hacer esta extension de ninguna práctica, que sirva á derogar ó modificar en forma alguna aquella disposicion; y se impone al legislador la necesidad de corregir el error.

—Nos opone á la sancion de los fondos que se solicitan, percibe conveniente se restablezca la sana doctrina; y talvez en la discusion particular presente alguna modificacion respecto á esta cuestion de forma, en el sentido indicado.

Opiniones del señor ministro

Explica su silencio, recordando que en el mensaje del P. E. se establece que por el Ministerio de Relaciones se darían á la Cámara todas las explicaciones que fuesen necesarias.

En cuanto á la cuestion planteada al doctor Sienra, ha sido provocada por el P. E., pues en su Mensaje dice:

«El Poder Ejecutivo, guiándose por precedentes que existen en la Cancillería de Relaciones Exteriores, habría podido ajustarse á ellos, sin molestar la atencion de Vuestra Honorabilidad, pero deseoso, en caso de duda, de que sus procedimientos se ciñan del mas estricto interpretacion constitucional, solicita de Vuestra Honorabilidad que se sirva autorizar la diferencia de gastos que resulta de la promocion aprobada por la H. Comision Permanente.»

De modo que aceptado—por que es la expresion fiel de la verdad—que el P. E. ha procedido en este asunto impulsado por móviles patrióticos, reivindica para aquel el derecho de pedir y de plantear esta dificultad ante el Cuerpo Legislativo.

Los precedentes desde el año 39 hasta la fecha, han sido de que los promocionados en los cargos del ministro se cargaban á eventuales de Relaciones, y recien en el presupuesto se incluian en la época oportuna.

La tendencia la reconoce el doctor Sienra, y ésta es la que se ha venido llegado tiene la importancia de 70 años que son los que llevamos de pueblo libre, y de practicar las instituciones establecidas por nuestros Constituyentes, y en este sentido hay la originalidad, de que al año siguiente de estar en vigencia la Constitucion, funcionando todos los poderes de acuerdo con su organismo, y estando presidente el Gral. Rivera, se vió en el caso de hacer algun propósito; pero no siendo así, hará algunas observaciones del caso.

Indica que el asunto ha sido objeto de bastantes controversias en la prensa, y no se explica que despues de esto y cuando la Comision misma consigna el hecho de que en su propio seno existen opiniones encontradas, lo extraño que sería el que fuese aprobado sin que se oyera una sola comentario, que hubiese asegurado la consideracion del punto.

La cuestion mas debatida ha sido, si efectivamente se ha procedido correctamente cuando se ha hecho la designacion del señor ministro residente en Washington á ministro plenipotenciario en aquel país y Méjico en la tomada al camino de obtener la venia de la Asamblea Legislativa, en la disposicion del Cuerpo Legislativo en sesiones extraordinarias, respecto del gasto, que esa promocion impo ica.

Es de advertir—agrega—que el Poder Ejecutivo sostiene que ha procedido correctamente.

Dice que el objeto con que se dirige á la Asamblea es el de que, se autorice el gasto necesario para sostener la promocion acordada por la Comision Permanente, en el receso, y para que el Poder Ejecutivo á todo trance desea que prevalezca una tesis que ha sido tan debatida, y parecería algo así como querer que quede sentado el derecho del Poder Ejecutivo, á hacer esas promociones, á cambiar el carácter y categoría de los miembros del Cuerpo diplomático, sin más que la venia de la Comision Permanente ó del Senado, sin que el Cuerpo Legislativo pueda ejercer ningun espectro de si es ó no un nuevo puesto, ni tenga otra cosa que concurrir á la resolucion ya adoptada, dando los fondos que se necesitan para cumplir aquella resolucion ya tomada acordado.

No tiene la menor duda respecto del espíritu honesto del P. E., pero en su concepto no es así la doctrina verdaderamente aceptable, verdade-

.*. En los primeros días de Noviembre se trasladarán á su quinta en Atahualpa la señora Enriqueta Maderna de Sosa Díaz, su hija Clementina y los jóvenes esposos Sosa Díaz Martínez, donde pasarán una temporada de seis meses.

.*. A mediados de Noviembre próximo se efectuará el enlace de la señorita Ana Campisteguy con el jóven José Novales.

.*. Es esperada de Buenos Aires en los primeros días de Noviembre, la señorita María Lorena que viene con el objeto de efectuar el enlace del jóven Eduardo Paysé con la señorita Pepita Reyes Lerena.

.*. Procedente de su establecimiento de campo en Las Brujas, departamento de Canelones, llegó ay

Servicio telegráfico

(ESPECIAL PARA EL SIGLO)

De los departamentos

ROCHA

MANIFESTACIÓN DE LOS COLORADOS AUTOGOBIERNISTAS

El correo

Rocha, 18—La comisión colorada autonomista de los batllistas proclamando al Colegio Electoral, sin designación de candidato para senador.

Hoy se han negociaciones para un acuerdo político entre los colorados batllistas y los colorados antibatllistas, quienes que no hacen ningún sacrificio de ninguna clase personal, si se objetivan el acontecimiento de próximos políticos que le otorgan vacíjas de ningún género en la economía de los puestos públicos rentados; sino en cambio, se benefician y dignifican al partido colorado del departamento por medio de la adopción refacta del colegio electoral consciente, cívico y de carácter, que ha de ser el alma de la vida y del partido en la designación del ciudadano que ingrese al Senado.

Agrega que no hace al lo podrá contener compromisos políticos de ninguna especie y de conscientemente, no se encuentra ahuyentado por ninguna influencia de carácter electoral; que, en este sentido, se ha de ser esperar de la abnegación patriótica y partidaria de los batllistas, que ante todo, son ante todo, colorados y batllistas, y que no son todos civicas al carácter legislativo.

Ofrece a la Convención de Colorados, y Agendo en el Colegio a los principales miembros de la opinión batllista, para que ejerzan sin eliminación por medio de notas que se publicarán.

El manifiesto profuso expresa: Sinceridad Interiores Gralos. Rivero Blanco, Ramón Ramírez, y 46 infinitos correo: Fructuoso Oliveira Orange.

Lo Colorado: Eduardo Gallinal, Juan Ramón Cardoso y Eduardo Caballero, incluyenos en el Colegio, Amado: Obligatoria que se ha dado al colaboramos sin quita ninguna separación de carácter personal, y que hacen constar que no prohibió en los actuales circunstancias la designación de candidato para senador, que nadie sacrificó su personalidad, que no hubo motivo previsiva, el indicio de un mal intento y de una conducta de carácter personal.

Después de cobro dice sin correo de sen. esperan y hoy la dignidad de diligencia y de ser por Tabaré.

Nada una diligencia para la gente.

De la Argentina

LA POLÍTICA DEL PACÍFICO NIÑADA PER VITUDINAL — EDUCACIÓN DE MENORES ABANDONADOS — CONTRA ANARQUÍSTICA PARA LA REPÚBLICA TACLÓN DE GANADO

Buenos Aires, 18—Activa y fatigosa tiene que ser—dice «La Tribuna»—la tarea de la cancillería oficial, obligada a defendernos de los peligros reales é ocultos, a disponer el recelo hoy de la esa vaga vecinos y a sondear el mundo sante y patriarcalmente la hoy y otro año para conjurar los conflictos y apartar una dificultad nacidas con relacionado, ajustarlo imaginar y ajustar.

La guerra de 1870 contra el Paraguay y Bolivia la dejado a Chile con las riquezas del salitre y guano.

Desencrosa en complicaciones hasta esta fecha, que ha de ser inevitable y que ha de ser con una guerra de gran género que no se ha dado nunca en la vida de Chile y la República Sud.

Ante la actitud Magnasco propuesta la creación de un instituto de la Marina, y al cual salir de ningún los momentos que se encuentran abandonados, sin familia y sin ninguna.

El ministro García Merou conferencia esta mañana con el encargado de negocios de Inglaterra con el objeto de convertir las bases de la negrita, A fin de que los animales de un país ciscas sar admitido, previa desinfección y en cuarentena, y que se ha dado en el período de cuarentena de embarque, ciado por el consul argentino.

Hay que hacer bien cada vez que se reparten animales con destino al consumo de cualquier punto del país.

EL ENLACE DE RECHIEN — PARA LA REELECCIÓN DE CAMPOS SALES — DIRECTOR DEL HOSPITAL MILITAR

Buenos Aires, 18—Se anuncia el enlace para el mes de Noviembre, del coronel Rechieni con la señorita Lola Montoya.

—Mañana llegan a las provincias en propaganda y vamos ayer para salir a los trabajos en la reelección del Sr. Campos Sales.

Abrió de Ministerio de Guerra, el Sr. Rocha con obtuso de recibir, para distinguido bienestar, la cantidad de Director del hospital militar.

—Designación al capitán de ayuda, Duncan Lagos para ocupar la vacante de secretario de Ministerio en la recepción que es la base.

Tendrá como subsecretario al teniente de fragata Enrique Moreno y al oficer de fra-

Guerra en Sud Africa

JUSTIFICACIONES DEL GENERAL BULLER

LA PREFECCIÓN DE DISMAÑAS

Descarrilamiento de otro tren

EL VIAJE DE BRUGER

Londres, 18—Despachos de Durban comunican que Pietermaritzburg, capital del Natal, ha hecho un entusiasta recibimiento al general Buller que ocupa actualmente allí de paso en su ir grueso á Ladysmith.

Los ciudadanos más distinguidos de la colonia presentaron al general Buller una estatuta de bronce, dedicada al de un alegórico pergamino, dedicado por Alfred Lyttelton, ex secretario de Colonias.

Entre otras cifras ponen en evidencia la forma casi incorrecta con que hace procedido en esta ocasión.

—Constituyen una comisión investigadora de los hechos de la guerra, compuesta de los Sres. Lyttelton y Lord Lansdowne, ex ministro de la Guerra del gabinete del Congreso, designado al doctor Bernardo Berro para presidirla.

Se dice que Lord Lansdowne, ex ministro de la Guerra, es el nombre de la comisión investigadora, que ha de ser el nombre de la comisión investigadora, que ha de ser el nombre de la comisión investigadora, que ha de ser

Banco Hipotecario del Uruguay

BALANCE DEL MES DE SETIEMBRE DE 1900

ACTIVO

Deuda de Garantía		$ 3.631.500 00
Propiedades adquiridas		» 5.328.099 10
Cédulas y Títulos Hipotecarios á que responden segun el Registro Público	$ 4.929.500 00	
Avalúo total de propiedades hipotecadas, séries A, B, C y D		» 473.949 50
Idem idem idem idem série E		» 29.556 70
Préstamos en Cédulas y Títulos Hipotecarios sobre propiedades urbanas, séries A, B, C y D.	$ 258.170 39	
Préstamos en Cédulas y Títulos Hipotecarios sobre propiedades rurales, séries A, B, C y D	» 4.537 54	» 262.707 93
Préstamos en Títulos Hipotecarios, série E, sobre propiedades urbanas	$ 5.800 88	
Préstamos en Títulos Hipotecarios, série E, sobre propiedades rurales	» 11.331 58	» 17.132 46
Cuotas semestrales vencidas séries A, B, C y D		$ 82.734 56
Cuotas semestrales vencidas série E		» 1.241 88
Caja—Existencia en efectivo		» 10.778 18
Banco de la República O. del Uruguay—saldo en cuenta corriente		» 74 10
Banco Italiano del Uruguay—saldo en cuenta corriente		» 343 35
Compras de Cédulas y Títulos Hipotecarios		» 171.850 10
Obligaciones á cobrar		» 12.399 65
Muebles y útiles		» 3.730 69
Material de escritorio		» 708 60
Valores depositados		» 150.700 00
Diversas cuentas deudoras á liquidar		» 319.742 80
		$ 11.497 120 26

PASIVO

Capital: (art. 17 de la ley de 24 de Marzo de 1892)		$ 5.070.000 00
Avalúo de propiedades urbanas hipotecadas séries A, B, C y D	$ 461.459 50	
Idem idem rurales idem, séries A, B, C y D	» 12.490 00	» 473.949 50
Idem idem urbanas idem, série E	$ 11.192 70	
Idem idem rurales idem, série E	» 18.364 00	» 29.556 7
Emision de Cédulas série A, en circulacion	$ 3.569.100 00	
Idem idem B, idem	» 298 500 00	$ 3 858.600 00
Idem de Títulos Hipotecarios del Uruguay, série C, en circulacion	$ 599.000 00	
Idem de Títulos Hipotecarios del Uruguay, série D, en circulacion	» 737.800 00	» 1.336 800 00
Idem de Títulos Hipotecarios del Uruguay, série E, en circulacion		$ 17 100 00
Intereses de hipotecas, séries A, B, C y D		» 108 326 08
Comision de administracion, séries A, B, C y D		» 17.092 24
Servicio de cupones, séries A, B, C y D: Saldo á pagar		» 9.568 00
Bonos provisorios: Saldo en circulacion		» 98.234 00
Obligaciones á pagar		» 244 000 00
Depositantes de valores		» 150 700 00
Diversas cuentas acreedoras á liquidar		» 83.351 74
		$ 11.437.920 26

Montevideo, Octubre 15 de 1900.

ANTONIO M. RODRIGUEZ, Presidente.
JUAN J. DE ARECHAGA, Gerente.
ALFREDO RODÓ, Contador.

(7794-ot.23)

VINOS DE LA GRANJA PONS

Depósito para la venta al por mayor, y en detalle para las familias
CALLE SOLIS NÚMEROS 28 Y 30
Especialidad en vinos finos tintos y blancos de las cosechas de 1884-1889 y 1896.
«Chiampagne Pons»
Obtenid por fermentacion expontánea y natural elaborado por los procedimientos usuales en Reims
REPARTO Á DOMICILIO—TELEFONO: URUGUAYA 925
71-perm.

Empresa Tramvia Union y Maroñas

Montevideo, 12 de Octubre de 1900.

Se avisa á los señores accionistas que los dias 15 y 16 del corriente de 2 á 4 p. m. se pagará en el escritorio de la calle Piedras núm. 18bis, el dividendo de 12 oro correspondiente al 3 trimestre del corriente año 1900; de esa fecha en adelante el pago se hará en la oficina de la Recaudacion Cordon.
2745-ot.30.

ACABA DE LLEGAR.

Champagne Veuve Cliequot legítimo.
Licor padre Kermann.
Licor higiénico y amargo Raspail.
Licores superiores de Marie Brizard-Roger.
Coñacs extra-finos Maria Brizard.
Vinos Burdeos y Borgoña.
Tequisqui Maraschino de Zara.
El delicioso Cherry Brandy.
Conservas, pescados, carnes y paté amieux.
Chocolates superiores y vainilla de Menier.
Cacao homeopático caracas y concentrado le J. Fry e Sons Bristol.
Artículos confitería, bombones, etc.
Eugenio Danres
108—CALLE 25 DE AGOSTO—108
588-perm.

BANCO COMERCIAL

Se invita á los señores accionistas para que concurran á Banco con sus títulos á recibir el dividendo correspondiente al 81.° semestre.
2776-ot.23. Montevideo, Octubre 15 de 1900.

CEDRLA TASSONI

(ESQUE DI TUTTO CEDRO)
DE
SALÒ
LICOR APERITIVO
DIGESTIVO
ELIMINATIVO-ANTIHELMINTICO
VERDADERO ANTIDOTO
CONTRA LA
Hidrosa y el Herpes
CONCESIONARIOS
PERETTI & PESTARINI
BUENOS AIRES
425 - Calle Alsina - 425
MONTEVIDEO
224-Calle Buenos Aires-225

DE GRAN INTERÉS PARA LOS SEÑORES PROPIETARIOS

Habiendo celebrado con la Empresa del Ferro Carril del Norte un contrato para el trasporte de «Arena dulce de la Barra de Santa Lucia (campos que fueron de la sucesion Lacot) á esta capital, vecinos, por medio del presente impreso, se avisa, á ofrecer dichas arenas á los señores propietarios y constructores, en el convencimiento de que con ello les prestamos un verdadero servicio, sobre todo si se tienen en cuenta los enormes perjuicios que han venido y vienen causando á la edificacion el empleo de las ARENAS SALADAS Y TERROSAS, que se extraen de todas las playas y médanos de Montevideo. El empleo, en la edificacion, de las arenas de la Barra de Santa Lucia, cuya bondad ha sido ya reconocida y proclamada por los principales ingenieros y constructores, tiene necesariamente que ser declarado beneficioso para los propietarios; en consecuencia, excusamos entrar en mayores pormenores. En la Estacion Central del Ferro-Carril del Norte, encontrarán los señores propietarios y constructores, un depósito permanente de DOS Á TRES MIL TARDADAS de esta arena.

Para tratar, con Emilio Dominguez, en la misma Estacion de 7 a. m. á 5 p. m. Precios sumamente módicos.
2030-perm.

STELLA Y Cª

SUCESORES DE
GUILLERMO A. HARLEY

Establecimiento mecánico fundado en el año 1856.—Constructor de vapores, máquinas y calderas.—Fundicion de hierro y bronce y calderería de cobre.—Instalaciones eléctricas en tierra y abordo.

TALLERES DE FUNDICION:
CALLES PIEDRAS 78 y 83 y YACARÉ 12 y 14
2505-perm.

EMPRESA TEATRO SOLIS

Reunion de Asamblea Gral. Ordinaria

La Directiva de la Empresa cita á los señores accionistas para que concurran el 26 del corriente á las 4 p. m., con el objeto de constituirse en Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en el «Foyers del Teatro para enterarse del informe anual é integrar la Comision con tres titulares y siete suplentes.

De acuerdo con lo que establece el art 21 de los Estatutos los señores accionistas se servirán pasar por la Secretaría del Teatro desde el dia 20 al 25 del corriente de 1 á 4 p. m., para hacer inscribir sus acciones y recibir el boleto que los habilite á concurrir á la Asamblea.

Montevideo, Octubre 6 de 1900.
2590-ot.25 *El Secretario.*

ARRENDAMIENTO DEL TEATRO POR EL AÑO 1901 Ó POR LOS AÑOS 1901 Y 1902

La Comision Directiva de la Empresa [illegible] á propuestas para el arrendamiento del Teatro Solis, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á disposicion de los interesados en la Secretaría de dicho Teatro, el cual regirá en lo será por todo el año 1901 ó por los años 1901 y 1902.

Las propuestas se presentarán [illegible] en la misma Secretaría hasta el 27 del corriente Octubre del corriente año á la 2 p. m., para hoy ya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

La Comision se reserva el derecho de rechazar las que no convenga.

Las propuestas que se presenten deben [illegible] á recibir el 60 % dividendo.

Montevideo, Octubre 6 de 1900.
2611-ot.19 *La Secretaría.*

Se previene á los señores Accionistas que desde el 10 del corriente pueden pasar por la Secretaría de la Empresa de 1 á 4 p. m., á recibir el 60 % dividendo.

Montevideo, Octubre 6 de 1900.
2589-ot.20 *El Secretario.*

Ferrocarril Central del Uruguay

CARRERAS EN SANTA LUCIA

Domingo 21 de Octubre

En vista de las carreras que se correrán en Santa Lucia el domingo próximo, la empresa ha resuelto correr un TREN EXPRESO de Montevideo á dicho punto á las horas y precios siguientes:

Estaciones	Horas de salida	Pasajes de ida y vuelta 1.ª Clase	2.ª Clase
Central	8.10 a. m.		
Seyago	8.30 »		
Colon	8.35 »	$ 1.00	$ 0.70
Piedras	8.40 »		

El tren de regreso partirá á las 5.50 p. m.

Los boletos especiales serán válidos para regresar por cualquier tren hasta el dia 23.

Montevideo, Octubre 17 de 1900.
ot.21 *La Administracion.*

CARGAS DE TRÁNSITO Á RIO GRANDE

Se avisa al comercio que habiendo el Gobierno Brasilero establecido Aduana en la ciudad de Santa Ana limítrofe con Rivera, esta compañía puede hacer el trasporte de toda clase de carga de tránsito para el Brasil, siendo su flete otro sí muy reducido, para el comercio por ser la ruta más corta, segura y barata.

Montevideo, Octubre 8 de 1900.
nv.8 *La Administracion.*

CAMBIO DE ITINERARIO

Se avisa, al público que el 15 de Noviembre próximo empezará á regir un nuevo itinerario de verano.

Por itinerarios impresos ocúrrase á las estaciones desde el dia 15 de Noviembre.

Montevideo, Octubre 8 de 1900.
nv.8 *La Administracion.*

ALERTA TOMADORES

La embriaguez se cura pronto con una solución de la prepacion anti-alcohólica del doctor Pizmar. Ocurrir Ibicuí 230 de 9 á 11 de la mañana, de 3 á 5 de la tarde y de 8 á 9 de la noche.
2581-prm.

AVISOS OFICIALES

Secretaria del Consejo Administrativo de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Llámase á licitacion pública para la adquisicion de titulos de "Deuda de Certificados de Tesorería" por valor de *cero mil pesos oro.*

Las propuestas deberán presentarse en la oficina de la comprasion hasta el dia 20 del corriente mes, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que crea mejor conveniente, ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Octubre 1º de 1900.—*El Secretario.* oct.20

Direccion General de Impuestos Directos

Esta Direccion hace saber á los señores contribuyentes de impuesto Patente Adicional de 1 ó/o sobre exportacion y 2 ó/o sobre importacion para la construccion del Puerto de Montevideo (Ley de 7 de Noviembre de 1895), que el dia 25 del corriente mes, vencido dicho término, se procederá dar cuenta á la Direccion de Aduanas, en cumplimiento del artículo 5.º del Decreto Reglamentario de la Ley respectiva, despues de cuyo hecho, los interesados tendrán que recurrir al ministerio de Hacienda, solicitando se les restituya el depósito espendido por la mentada en el pago.—Montevideo, Octubre 6 de 1900.—*La Secretaría.* oct.20

Direccion General de Aduanas

Llámase á propuestas para la provision de vestuario de verano, destinado á los patrones y marineros del Resguardo de la Capital y vapores nacionales Vigilante Chaney, Vigilante y Resguardo.

El pliego de condiciones se halla á disposicion de los interesados en la Secretaría de esta oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas en esta Direccion bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente, el dia 21 del corriente á las 2 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Octubre 15 de 1900.—*La Direccion.* 2782-ot.21

Direccion de Parques y Jardines

Llámase á licitacion para el arrendamiento de las plazas de Constitucion, Independencia, Cagancha y Treinta y Tres con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en la secretaría de esta Direccion.

Las propuestas se formularán en el sellado correspondiente, y serán presentadas por los interesados bajo sobre cerrado el dia 21 del corriente á las 4 p. m. para proceder á su apertura en presencia de los mismos.—Montevideo, Octubre 16 de 1900.—*La Direccion.* 2739-ot.24

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACION

Llámase á licitacion pública por el término de veinte dias para la construccion de la parte de las obras á efectuarse del edificio proyectado para Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional de Menores, en Punta Brava, con arreglo á los planos y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en esta Secretaría General, hasta el dia 29 del corriente mes de Octubre, á las 2 de la tarde, en cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Superior Gobierno el derecho de rechazarlas todas ó parte de ellas que no sean aceptables, ó el de aceptar la que á su juicio sea la más conveniente.—Montevideo, Octubre 8 de 1900.—*Félix Vila*, pro-secretario.
2570-ot.28

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 1er. grado rural núm. 18 del departamento de Tacuarembó.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 7½ p. m. hasta el 15 de Febrero próximo.—*El Secretario General.* 2615

Habiéndose constituido una comision encargada de formular una lista de textos que deberán ser usados en las escuelas públicas del Estado durante el año próximo de 1901, avisase á los señores autores y editores de obras de enseñanza que pueden enviar á la mesa de la Direccion [illegible] de Instruccion Pública ejemplares de las que, en su concepto, estimen puedan ser utilizadas en dichas escuelas.—Montevideo, Octubre 16 de 1900.—*El Secretario General.* [illegible]

Llámase á concurso para proveer por oposicion el cargo de ayudante de escuela rural núm. 15 del departamento de Soriano.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 7½ p. m. hasta el 15 de Febrero próximo.—Montevideo, Octubre 17 de 1900.—*El Secretario General.* [illegible]

Llámase á concurso para proveer por oposicion el cargo de ayudante de escuela de 2º grado núm. 18 del departamento de Tacuarembó.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 7½ p. m. hasta el 15 de Febrero próximo.—*El Secretario General.* [illegible]

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 7½ p. m. hasta el 15 de Febrero próximo.—Montevideo, Octubre 17 de 1900.—*El Secretario General.* [illegible]

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 1er. grado rural núm. 18 del departamento de Soriano.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 7½ p. m. hasta el 15 de Febrero próximo.—*El Secretario General.* 2616

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 1er. grado rural núm. 18 del departamento de Tacuarembó.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 7½ p. m. hasta el 15 de Febrero próximo.—*El Secretario General.* 2617

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 1er. grado rural núm. 18 del departamento de Soriano.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 7½ p. m. hasta el 15 de Febrero próximo.—*El Secretario General.* 2618

Llámase á concurso para proveer por oposicion el cargo de ayudante de escuela de 2º grado núm. 18 del departamento de Tacuarembó.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 7½ p. m. hasta el 15 de Febrero próximo.—Montevideo, Octubre 17 de 1900.—*El Secretario General.* 2619

Llámase á concurso para proveer el cargo de ayudante de la escuela de 2º grado núm. 18 del departamento de Soriano.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 7½ p. m. hasta el 15 de Febrero próximo.—Montevideo, Octubre 17 de 1900.—*El Secretario General.* 2620

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 1er. grado rural núm. 18 del departamento de Soriano.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 7½ p. m. hasta el 15 de Febrero próximo.—*El Secretario General.* 2621

Llámase á concurso para proveer por oposicion el cargo de ayudante de escuela de 2º grado núm. 18 del departamento de Tacuarembó.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 7½ p. m. hasta el 15 de Febrero próximo.—*El Secretario General.* 2622

Llámase á concurso para proveer por oposicion el cargo de ayudante de escuela de 2º grado núm. 18 del departamento de Soriano.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 7½ p. m. hasta el 15 de Febrero próximo.—Montevideo, Octubre 17 de 1900.—*El Secretario General.* 2623

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 7½ p. m. hasta el 15 de Febrero próximo.—*El Secretario General.* 2624

Llámase á concurso para proveer por oposicion el cargo de ayudante de escuela rural núm. 15 del departamento de Soriano.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 7½ p. m. hasta el 15 de Febrero próximo.—Montevideo, Octubre 17 de 1900.—*El Secretario General.* 2625

Llámase á concurso para proveer el cargo de ayudante de la escuela de 2º grado núm. 18 del departamento de Tacuarembó.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 7½ p. m. hasta el 15 de Febrero próximo.—*El Secretario General.* 2626

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 7½ p. m. hasta el 15 de Febrero próximo.—Montevideo, Octubre 17 de 1900.—*El Secretario General.* 2627

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 1er. grado rural núm. 18 del departamento de Soriano.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 7½ p. m. hasta el 15 de Febrero próximo.—*El Secretario General.* 2628

Llámase á concurso para proveer por oposicion el cargo de ayudante de escuela de 2º grado núm. 18 del departamento de Tacuarembó.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 7½ p. m. hasta el 15 de Febrero próximo.—Montevideo, Octubre 17 de 1900.—*El Secretario General.* 2629

Llámase á concurso para proveer el cargo de ayudante de la escuela de 2º grado núm. 18 del departamento de Soriano.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 7½ p. m. hasta el 15 de Febrero próximo.—Montevideo, Octubre 17 de 1900.—*El Secretario General.* 2630

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 7½ p. m. hasta el 15 de Febrero próximo.—Montevideo, Octubre 17 de 1900.—*El Secretario General.* 2631

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 1er. grado rural núm. 18 del departamento de Tacuarembó.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 7½ p. m. hasta el 15 de Febrero próximo.—*El Secretario General.* 2632

Llámase á concurso para proveer por oposicion el cargo de ayudante de escuela rural núm. 15 del departamento de Soriano.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 7½ p. m. hasta el 15 de Febrero próximo.—Montevideo, Octubre 17 de 1900.—*El Secretario General.* 2633

Llámase á concurso para proveer el cargo de ayudante de escuela de 2º grado núm. 18 del departamento de Tacuarembó.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 7½ p. m. hasta el 15 de Febrero próximo.—Montevideo, Octubre 17 de 1900.—*El Secretario General.* 2634

Llámase á concurso para proveer el cargo de ayudante de escuela de 2º grado núm. 18 del departamento de Soriano.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 7½ p. m. hasta el 15 de Febrero próximo.—Montevideo, Octubre 17 de 1900.—*El Secretario General.* 2635

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 7½ p. m. hasta el 15 de Febrero próximo.—Montevideo, Octubre 17 de 1900.—*El Secretario General.* 2636

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 1er. grado rural núm. 18 del departamento de Tacuarembó.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 7½ p. m. hasta el 15 de Febrero próximo.—*El Secretario General.* 2637

Llámase á concurso para proveer por oposicion el cargo de ayudante de escuela de 2º grado núm. 18 del departamento de Soriano.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 7½ p. m. hasta el 15 de Febrero próximo.—Montevideo, Octubre 17 de 1900.—*El Secretario General.* 2638

Llámase á concurso para proveer por oposicion el cargo de ayudante de escuela de 2º grado núm. 18 del departamento de Tacuarembó.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 7½ p. m. hasta el 15 de Febrero próximo.—Montevideo, Octubre 17 de 1900.—*El Secretario General.* 2639

Llámase á concurso para proveer el cargo de ayudante de la escuela de 2º grado núm. 18 del departamento de Soriano.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 7½ p. m. hasta el 15 de Febrero próximo.—Montevideo, Octubre 17 de 1900.—*El Secretario General.* 2640

Llámase á concurso para proveer por oposicion el cargo de ayudante de escuela rural núm. 15 del departamento de Soriano.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 7½ p. m. hasta el 15 de Febrero próximo.—Montevideo, Octubre 17 de 1900.—*El Secretario General.* 2641

Llámase á concurso para proveer el cargo de ayudante de la escuela de 2º grado núm. 18 del departamento de Tacuarembó.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 7½ p. m. hasta el 15 de Febrero próximo.—*El Secretario General.* 2642

Llámase á concurso para proveer por oposicion el cargo de ayudante de escuela de 2º grado núm. 18 del departamento de Soriano.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 7½ p. m. hasta el 15 de Febrero próximo.—Montevideo, Octubre 17 de 1900.—*El Secretario General.* 2643

Llámase á concurso para proveer por oposicion el cargo de ayudante de escuela de 2º grado núm. 18 del departamento de Tacuarembó.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 7½ p. m. hasta el 15 de Febrero próximo.—*El Secretario General.* 2644

Llámase á concurso para proveer por oposicion el cargo de ayudante de escuela rural núm. 15 del departamento de Soriano.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 7½ p. m. hasta el 15 de Febrero próximo.—Montevideo, Octubre 17 de 1900.—*El Secretario General.* 2645

Llámase á concurso para proveer el cargo de ayudante de la escuela de 2º grado núm. 18 del departamento de Tacuarembó.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 7½ p. m. hasta el 15 de Febrero próximo.—*El Secretario General.* 2646

Llámase á concurso para proveer el cargo de ayudante de la escuela de 2º grado núm. 18 del departamento de Soriano.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y 7½ p. m. hasta el 15 de Febrero próximo.—Montevideo, Octubre 17 de 1900.—*El Secretario General.* 2647

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Santiago Castro, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este juzgado, calle Rincon núm. 93 á deducirlos. —Montevideo, Octubre 15 de 1900.—*Benito Montalde*, escribano público. 2775-nv.15

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que se ha presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez L. de lo Civil: Rafael Maraco, con domicilio en la calle Treinta y Tres núm. 127, ante V. S. comparezco y respetuosamente, digo: Que soy apoderado á la profesion de escribano, y cumpliendo con la ley de 13 de Julio 1897, debo producir ante V. S. informacion sumaria para justificar mi aptitud y costumbres morales. Es por ello que ocurro á V. S. ofreciendo esa informacion y pido, al efecto, que con las formalidades de derecho, sean examinados los testigos, doctor don Eladio A. Velazco, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 127; don Luis P. Barbesto, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 226 á tenor del siguiente interrogatorio. 1º Por las generales de la ley. 2º Digan qué tiempo hace que conocen al que los presenta y qué concepto tienen formado de su honradez y costumbres morales. 3º Dan razon de sus dichos. Solicito pues de V. S. que se sirva admitir esa informacion, con citacion del ministerio público y previas las publicaciones establecidas por la direccion legal que dejo citada. Una vez acordada V. S. la de servir, se sirva también ordenar que por la oficina actuaria, se sirva expedir los testimonios del caso. Por tanto á V. S. pido, que habiéndome por presentado, proveas en la forma indicada y será justicia. —Montevideo, Octubre 8 de 1900.—*Rafael Maraco.*" —Y á los efectos de la ley se hace esta publicacion.—Montevideo Octubre 12 de 1900.—*Pedro Morcio*, actuario. 2778-ot.25

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Esteban Harretche, María Carrica de Harretche y Basilio Harretche, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma á interesarse en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, setiembre 25 de 1900. —*Justo P. Linares*, escribano público. 2690-ot.28

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 3er. turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Arturo Crovetto, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma á interesarse en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 25 de 1900. —*Justo P. Linares*, escribano público. 2691-ot.28

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 3er. turno doctor don Francisco Capella y Pons, se cita y emplaza á don Felipe Nuñez, para que dentro del término de treinta dias comparezca á poner en estos autos apoderado constituido en forma á estar á derecho en el juicio que ante este Juzgado han iniciado doña Leonarda Torres de Nuñez, Linea L. Brigida M. de Juana M., José M., Justo M., Nuñez y otros sobre division de bienes bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.—Montevideo, Julio 26 de 1900.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2130-nv.10.

Juzgado N. de Hacienda

De mandato del señor Juez L. Nacional de Hacienda doctor don Francisco M. Castro y á solicitud de don Gervasio Cervetti, se va á proceder á la venta, deslinde y amojonamiento, de una fraccion de campo ubicada entre el Tala y Vejigas, departamento de Canelones, compuesta de ciento cuarenta y dos hectáreas, treinta y tres áreas, setenta y dos centáreas y cuarenta y cuatro decímetro cuadrados, que limitan por el Norte, con doña Petrona Castro de Ibargoyen; por el Sud con la sucesion Garin y campos fiscales; por el Este, con doña Carmen Fernandez y campos fiscales; y por el Oeste con la sucesion Nuñez; cuya operacion practicará el agrimensor don Bernardino N. Silva y presidirá el juez de paz de la seccion de San Ramon, previas las formalidades legales que establece el artículo 1215 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. Lo que se hace saber al público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1219 del mismo código.—Montevideo, Octubre 5 de 1900.—*Francisco Secco*, secretario. 2782-oct.20

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 1er. turno doctor don Juan A. Sarachaga, se convoca á los acreedores de Ortega y Estol, para informarles que el objeto de nombrar las personas que han de informar respecto de la exactitud de los balances presentados en la peticion de concurso, tendrá lugar el dia veinte del corriente á las dos y media de la tarde en el salon del juzgado, calle Rincon núm. 100.—Montevideo, Octubre 16 de 1900.—*José Gerónimo Cansera*, escribano público. 2900-ot.23

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 1er turno, doctor don Juan A. Sarachaga, se cita y emplaza á don Eduardo Martinez, para que dentro del término de noventa dias, se presente por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que le ha iniciado don Francisco Dellack por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 15 de 1900.—*José G. Cansera*, escribano público. 2846-dc.19

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon se cita, llama y emplaza á don Rogelio Garcia para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este juzgado calle Inazagaché núm. 58 á oponer excepciones y á llenar el requisito de la conciliacion en el juicio que le sigue don Antonio Rey bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, 11 de Setiembre de 1900.—*Carlos E. Barros*, secretario. 2835-dc.14

Juzgado Militar de Instruccion

Por disposicion del señor Juez Militar de Instruccion de 1er. turno coronel don José Luis Gomez, cito, llamo y emplazo por el término de noventa dias, á contar desde la fecha, á los señores ciudadanos primeros don Florencio Balsamo y don Braulio J. Viera y teniente 2.º don César Ferreira para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Pavsandú núm. 232 á deducir los derechos que les puedan asistir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 667 del Código Militar.—Montevideo, Septiembre 19 de 1900.—Sargento Mayor graduado, *Antonio Simond Garcia*, secretario. 2836-dc.20.

* Por disposicion del señor Juez Militar de Instruccion de 1er. turno coronel don José Luis Gomez, cito, llamo y emplazo por el término de noventa dias á contar desde la fecha, al señor general de division don Simon Martinez, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Pavsandú núm. 232, á deducir los derechos que le puedan asistir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 667 del Código Militar.—Montevideo, Septiembre 19 de 1900.—Sargento mayor graduado, *Antonio Simond Garcia*, secretario. 2835-dc.20.

Por disposicion de S. S. el señor Juez Militar de Instruccion de 1er. turno coronel graduado don Juan Manuel Martinez, cito, llamo y emplazo por el término de noventa dias, á contar desde la fecha, á los señores oficiales que á continuacion se expresan: capitan don Epifanio Rachini, teniente primero don Jorge Davinson y don Cosme Laviano y subtenientes don Eugenio Casariego y don Juan Medina, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Pavsandú núm. 232, á deducir los derechos, que les puedan asistir de acuerdo con lo dispuesto en el art. 667 del Código Militar.—Montevideo, Agosto 24 de 1900.—*Antonio Simond Garcia*, Sargento Mayor graduado, secretario. 2209-nv.31

REMATES

de B. Gomensoro

MUEBLES—1 piano para estudio, amueblado para dormitorios, sala, comedor, alfombras y gran variedad de artículos.—En mi casa calle Piedras 134.

EL VIERNES 19 del corriente á la una en punto, empezaré la venta á la mas alta postura de muebles de sala, comedor, dormitorio, alfombras, cuadros, espejos, cortinas, loza, cubiertos, relojes, lámparas y de gran variedad de artículos.

AL MISMO TIEMPO

1 piano perpendicular para estudio.
1 armario de tres puertas, nuevo.
1 amueblado de nogal para dormitorio.
4 monturas, cabezadas, frenos, riendas, cinchas y otros.

Exijo garantía en dinero á todo comprador. 2795-ot.17

José B. Gomensoro

De UNA PROPIEDAD sita al lado de la Plaza de las Tres Cruces, hoy General Artigas—Linda calle por medio con la quinta de Figari.—Venta en la misma.

El DOMINGO 21 del corriente Octubre á las 3 en punto de la tarde, remataré á la más alta postura por orden de su propietario esta propiedad para renta, pues tiene 14 cuartos, 2 cocinas, gran algibe y 1 terreno compuesto de una área de 672 varas 72.

Sus *títulos buenos.*

Está situada á los fondos de los edificios del costado Este de la Plaza General Artigas y dentro del Boulevard.

Se dará 200 $ en garantía.

El remate tendrá lugar en el mismo paraje. 2768-ot.14

José B. Gomensoro

De la casa calle Mercedes núm. 380 esquina Vazquez.—Produce 36 pesos mensuales—Venta en la misma.

El DOMINGO 21 del corriente Octubre, á las 5 en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura por orden de su propietario.

Esta finca construida en un terreno de 7 mts. 77 de frente á la calle Mercedes, por 17 mts. 70 tambien de frente á la calle Vazquez con cano maestro y adoquinado pago.

Su distribucion es para casa de Negocio tiene buenas comodidades.

El que quiera asegurarse una renta debe comprarla.

TITULOS BUENOS

El comprador dará 200 pesos en el acto del remate. 2784-oct.16.

José B. Gomensoro

DE 13 ACCIONES

del Tramvia al Paso del Molino y Cerro, valor nominal cada una 500 pesos.—El remate tendrá lugar en el vestíbulo de la Bolsa.

EL LUNES 22 del corriente Octubre á la 1 y 1/2 en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, por orden de su dueño:

13 Acciones del Tramvia al Paso del Molino y Cerro, valor nominal cada una 500 pesos.

La venta se ofrecerá en lotes que se estipularán en el acto del remate.

Venta al contado, á recibir y pagar en el dia. 2783 oct.16.

José B. Gomensoro

De muebles ingleses. 1 piano, 1 carruaje, platinas Elkington, alfombras, cuadros